

**12.- MOCIÓ PRESENTADA PEL GRUP CIUTADANS DE SANTA CRISTINA D'ARO – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PER INSTAR A L'AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO, LA CONSTRUCCIÓ D'UNA RESIDÈNCIA PER A PERSONES DE LA TERCERA EDAT I DEPENDENTS A SANTA CRISTINA D'ARO. (A120.1 0030/2021)**

Vista la moció per instar a l'Ajuntament de Santa Cristina d'Aro, la construcció d'una residència per a persones de la tercera edat i dependents a Santa Cristina d'Aro amb número de registre d'entrada en data 7 d'octubre de 2021 i número de registre 7690 pel grup municipal Ciutadans de Santa Cristina d'Aro – Partido de la Ciudadanía, on demanen que s'inclouï en l'ordre del dia del proper Ple municipal de l'Ajuntament, la qual es transcriu literalment:

Exposición de motivos:

Las necesidades de atención a nuestros mayores, debido al envejecimiento, longevidad, enfermedades crónicas, Alzheimer, Párkinson, Demencia Senil, etc...y la incapacidad de las familias de prestar el cuidado a estas personas, principalmente por la incorporación de la mujer al mercado laboral y que a menudo el cuidado de las personas ancianas por la familia es agotador, es imprescindible la creación de Residencias para acoger a las personas mayores que por su estado físico o psíquico se encuentren en un alto grado de dependencia.

En Santa Cristina el equipo de gobierno actual (ERC – JuntsxCatalunya) muestra escassa sensibilidad acerca de las necesidades de nuestros mayores o dependientes, como se puede apreciar en los presupuestos de 2021 donde no hay ninguna partida específica destinada a ellos, y sin embargo el gasto en el àrea de juventud es de 118.682 euros, el de deportes asciende a 293.726 euros y la partida destinada a la “Escola de Música” es de 86.058 euros.

Santa Cristina d'Aro es la única población del Baix Empordà que no dispone de una Residencia de Ancianos.

Proponemos la construcción de una RESIDENCIA para las personas de la tercera edad y dependientes, aprovechando la aprobación definitiva del nuevo POUM para impedir que nuestros mayores tengan que ser trasladados a Residencias de poblaciones vecinas y evitar que sus últimos años tengan que vivir apartados de su familia, amigos y su entorno.

El Ayuntamiento cedería los terrenos para la construcción del edificio ligado a la nueva redacción del POUM,, fijando la ubicación de la parcela, los metros necesarios, etc...

Factores para construir una RESIDENCIA: como antes se expresaba, la ausencia de este tipo de servicio en la población, existencia de demanda ( los vecinos han de marchar a otros pueblos limítrofes en busca de este servicio ), el aumento progresivo del número de personas mayores, como consecuencia del aumento de la esperanza de vida, la incorporación de la mujer al mercado laboral y que a menudo el cuidado de personas ancianas dentro del ámbito familiar, debido a su alto grado de dependencia, hacen muy difícil la convivencia familiar y la atención que se les presta en el ámbito familiar en muchas ocasiones es precària por la falta de medios para sus cuidados.

El Ayuntamiento para financiar la construcción del Centro, podrá recibir transferències de las distintas administracions, como el Consejo Comarcal, la Diputación Provincial y la Generalitat.

La residencia estaria dividida en tres módulos de convivencia con X plazas cada uno atendiendo el grado de dependència de los internos, además de las zonas comunes, cocina, comedor, sala de estar y jardín. Podría incluirse estancias diurnas.

El número de plazas será de acorde con la demanda de este servicio por parte de los vecinos del pueblo, teniendo en cuenta la possible demanda de este servicio por parte de personas de los pueblos limítrofes.

La redacción del proyecto para la construcción de la Residencia para personas mayores y dependientes, podria ser sufragado por la Diputación Provincial.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciutadans de Santa Cristina d'Aro – Partido de la Ciudadanía, INSTA AL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE ARO, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DEPENDIENTES EN SANTA CRISTINA DE ARO.

#### **Moció NO APROVADA**

**Vots a favor: 4** de la senyora Pujol i el senyor Figueras del Grup de Guanyarem, la senyora Poyatos del grup del PSC i del senyor Vito del Grup de Ciutadans de Santa Cristina-Partido de la Ciudadanía

**Vots en contra: 8** de les senyores Fuentes, Fonoll i Gorina, i dels senyors Xifra i Segarra del Grup d'ERC; dels senyors Quintana i Aviñó i de la senyora Martí del Grup de Junts per Catalunya.